



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### **España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* todas sus resoluciones anteriores sobre el Sáhara Occidental, entre ellas la resolución 1495 (2003), de 31 de julio de 2003, la resolución 1541 (2004), de 29 de abril de 2004, y la resolución 1598 (2005), de 28 de abril de 2005,

*Reafirmando* su empeño en ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y observando la función y las obligaciones que incumben a las partes a este respecto,

*Reiterando* su llamamiento a las partes y a los Estados de la región para que sigan colaborando plenamente con las Naciones Unidas de manera de poner fin a la actual situación de estancamiento y avanzar hacia una solución política,

*Tomando nota* de que el Frente POLISARIO puso en libertad el 18 de agosto de 2005, de conformidad con el derecho internacional humanitario, a los 404 prisioneros de guerra marroquíes que quedaban y *haciendo un llamamiento* a las partes para que sigan cooperando con el Comité Internacional de la Cruz Roja a fin de determinar la suerte de las personas cuyo paradero se desconoce desde el comienzo del conflicto,

*Acogiendo con beneplácito* el nombramiento del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Sr. Peter van Walsum, y *observando* que ha completado recientemente sus consultas en la región,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General de 17 de octubre de 2005 (S/2005/648),

1. *Reafirma* la necesidad de que se respeten plenamente los acuerdos militares concertados con la MINURSO en relación con la cesación del fuego;
2. *Exhorta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias para financiar medidas de fomento de la confianza que permitan mayores contactos entre familiares separados y especialmente las visitas para la reunión de familias;



3. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 30 de abril de 2006;

4. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre la situación en el Sáhara Occidental antes del fin del período del mandato y pide a su Enviado Personal que, dentro de los tres meses siguientes a la aprobación de esa resolución, proporcione información sobre la marcha de sus gestiones;

5. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

---